



SEVILLA, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y NUEVE

caen diez y ocho días del mes de febrero de mil setecientos y siete años se juntaron a Consejo los señores Lozano, Justicia y Regidor, de ella en las salas de su Ayuntamiento, para dar cuenta a los señores de su Magestad, de la utilidad de esta Republica en saberse el Sr. Don Joseph Masilla y Bermejo, de Consejo de esta Real Audiencia, Sr. Juan Feliz Mas, Sr. Juan Linero y Quinones, Sr. Juan de Pineda, Sr. Joseph de Cuesta, Sr. Pedro de Septe y Excoy, Sr. Don Joseph de Sarracino

Revey

La Ciudad Dixo que respecto a las Reclamaciones y molestias que estan padriendo estos Vecinos con la audiencia que tan to tiempo haze esta Real Audiencia sobre la cobranza del Debito que se debe a Don Joseph Sarracino, Caudador que fue de las Rentas Provinciales de este Reyno por las que esta Ciudad tubo encubramiento de que a resultado el exaurimiento por suizo de haver consumido dicha Audiencia y otras anteriores que habiendo sobreste de otros Caudales Cantidades con las quales no solo viera acabado de pagar esta Ciudad el importe de dicho encubramiento, sino es que le sobraran Caudales sin que aya cobrado de

*[Signature]*

